

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

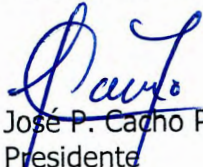
**ORDENANZA NÚM. 6**

**SERIE 2010-11  
PON-1 (11)**

**PARA CONCEDER EL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, LIBRE, CON CARGO A VACACIONES REGULARES, A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

- POR CUANTO:** El jueves 11 de noviembre de 2010 se conmemora el Día del Veterano en honor a aquellos hombres que han luchado por la libertad de la nación y porque prevalezcan los postulados del sistema democrático.
- POR CUANTO:** Dado el caso de que al día siguiente es viernes la Administración Municipal ha decidido dejar libres a los empleados municipales para que en el ceno familiar reconozcan los méritos de esos hombres que lucharon junto al Ejército de los Estados Unidos.
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, dispone que se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por ordenanza municipal.
- POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1:** Conceder el viernes 12 de noviembre de 2010, libre, con cargo a vacaciones regulares, a los empleados y funcionarios municipales.
- SECCIÓN 2:** Los Directores de las dependencias municipales tomarán las providencias necesarias para que no se afecten los servicios a la ciudadanía.
- SECCIÓN 3:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la oficina de Recursos Humanos y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en sesión ordinaria el día 8 de noviembre de 2010.

  
José P. Cacho Parés  
Presidente

  
Marta Matos Figueredo  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde, el día 17 de noviembre de 2010.

  
Juan A. Cruz Manzano  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

- Yo, **Marta Matos Figueredo**, Secretaria, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico;

**CERTIFICO:** Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 6, Serie 2010-11** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión ordinaria** celebrada el **día 8 de noviembre de 2010** con el **voto afirmativo de catorce (14) de los quince (15)** legisladores que estuvieron presentes en esta sesión a saber:

HON. JOSÉ P. CACHO PARÉS  
HON. EDWIN MARTÍNEZ COLÓN  
HON. ESMERALDO BLANCO BLANCO  
HON. MIGUEL A. VIRUET RAMOS  
HON. ISRAEL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ  
HON. MIGDALIA SÁNCHEZ CASANOVA  
HON. JOSÉ O. ALICEA BARRETO

HON. LUIS FRATICELLI OTERO  
HON. LINO A. OTERO VEGA  
HON. ORVILLE F. ROSASO MARTÍNEZ  
HON. HERIBERTO ROSARIO RIVERA  
HON. LEILA DÍAZ OCASIO  
HON. SYLVIA MAISONET DÍAZ  
HON. JAIME E. MARRERO QUIÑONES

Ausente

HON. CARMEN N. RIOS HERNÁNDEZ

Se hace constar que la HON. GLANEYMÍ ROMERO NIEVES votó en contra de este proyecto.

En Manatí, Puerto Rico, a 9 de noviembre de 2010.

  
Marta Matos Figueredo  
Secretaria de la Legislatura